

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 306466

LA CISTERNA,

21 AGO 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3064/2014, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **JULIO 2014**.
- 2.- El memorando N° 738/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y/o trabajos extraordinarios de las funcionarias autorizadas, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a las funcionarias que más abajo se individualiza, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	10:00		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"